

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°: E-1167/2013 /**

**COLINA, 03 de junio de 2013**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1897/2012 de fecha 16 de agosto de 2013, que nombra a la Administradora Municipal, como ENCARGADA DE TRANSPARENCIA, cuya función será la de Coordinar la labor de Transparencia en todo el municipio, supervigilando a los encargados de Transparencia Activa, Solicitud de Acceso a la Información (Transparencia Pasiva) y Gestión Documental. **2)** La necesidad de delegar en la Administradora Municipal, Encargada de Transparencia Municipal, la facultad contemplada en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 Ley de Transparencia para firmar bajo la formula "por orden del alcalde", que dice literalmente lo siguiente: En los casos que al municipio no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, se enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario. Cuando no sea posible individualizar al órgano competente o si la información solicitada pertenece a múltiples organismos, el órgano comunicará dichas circunstancias al solicitante; y, lo dispuesto en el artículo 63° letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

A contar de esta fecha delegase en la Administradora Municipal Sra. **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Directivo Grado 5°, la facultad contemplada en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 Ley de Transparencia para firmar bajo la formula "**por orden del alcalde**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Funcionaria
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo